

Plazas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valladolid número 2	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria ..	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Palma de Mallorca	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Sevilla	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia	1
Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valladolid	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrato, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

4781 *RESOLUCION del Establecimiento Minero de Almadén por la que se anuncia concurso para la provisión de dos vacantes de Profesoras de E.G.B. y tres de Profesores de E.G.B. en el Colegio Nacional Mixto «Hijos de Obreros».*

Para poder tomar parte en dicho concurso, los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y no exceder de cincuenta años de edad.
b) Pertener al Escalafón general de Profesores de Enseñanza General Básica y hallarse en servicio activo en Escuela Nacional.

c) Una de las siguientes condiciones:

- 1.ª Tener aprobadas las oposiciones a Escuelas de población de 10.000 habitantes.
- 2.ª Haber regentado en propiedad definitiva Escuela en localidad de este censo.
- 3.ª Poseer el título de Licenciado en Facultad Universitaria, o equivalente a éste, por ser de grado superior.
- 4.ª Contar con una puntuación mínima de 15 puntos, a efectos del concurso de traslados (Decreto de 12 de marzo de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

d) Se considerará mérito estar en posesión de alguna de las siguientes especialidades de Enseñanza Artesana: Repujado, Encuadernación, Dibujo, Talla en madera, Marquetería, Profesor de piano, u otra que a juicio de la Junta de Promoción Educativa merezca ser tenida en cuenta.

Asimismo, deberán presentar los concursantes, junto con su instancia, una hoja de servicios, certificada y cerrada el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», así como cuantos documentos en que conste la conformidad del interesado de aceptar la plaza, caso de ser propuesto.

El propuesto quedará obligado a cumplir las normas que la Inspección y la Junta de Promoción Educativa acuerden, para la mejor marcha escolar, esta última en virtud de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Colegio.

Independientemente del sueldo y gratificación que por su situación escalafonal le corresponda por el Estado, se concede una gratificación mensual de 2.000 pesetas, por concepto de casa-habitación, y otra de 2.500 pesetas mensuales, por trabajos extraordinarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, y se presentarán exclusivamente en la Secretaría del Colegio Nacional Mixto

«Hijos de Obreros», avenida José Antonio sin número, en Almadén (Ciudad Real).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de presentación de instancias estarán de manifiesto las bases de este concurso y el Reglamento del Colegio «Hijos de Obreros» en las oficinas centrales del Consejo de Administración, paseo de la Castellana, número 18, 5.ª planta, Madrid, y en la Secretaría del Colegio.

Seleccionados los aspirantes con arreglo al procedimiento señalado en las bases del concurso, el Consejo de Administración elevará propuesta a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real.

Almadén, 20 de febrero de 1974.—El Secretario de la Junta de Promoción Educativa, Ulpiano Trujillo.—V.º B.º: El Presidente, José María Gallego.—1.299-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4782 *ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Documentación médica)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr. Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Documentación médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso oposición, en turno libre. Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril).

El Profesor agregado nombrado, y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1213/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición, en turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Documentación médica)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso oposición y que son las siguientes:

I Normas generales

1.ª El concurso oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1963, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plaza de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1961, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes: